



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 564-2019-MDC.A.  
Castilla, 04 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Memorando N° 473-2019-MDC.GM, de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el CPC. Henry Cortez Agurto Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal comunica que el señor Alcalde Abg. José Aguilar Silva, tendrá una comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 06 de octubre y retornará el día 08 de octubre de 2018, la misma que obedece a la presentación de los nuevos ministros de estado, tal y como se advierte en el OFICIO MULTIPLE N° 012-2019-REMURPE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas del gerente municipal" en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía el día 07 de octubre del 2019, al regidor municipal, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Henry Cortez Agurto;

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, el día 07 de octubre del 2019, **AL REGIDOR MUNICIPAL, SRA. KARIN INÉS ORIUNDO SALAZAR**, por ausencia del Abg. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR**, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Henry Cortez Agurto el día 07 de octubre del 2019, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 564-2019-MDC.A.  
Castilla, 04 de octubre de 2019

VISTO:

El Memorando N° 473-2019-MDC.GM, de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el CPC. Henry Cortez Agurto Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal comunica que el señor Alcalde Abg. José Aguilar Silva, tendrá una comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 06 de octubre y retornará el día 08 de octubre de 2018, la misma que obedece a la presentación de los nuevos ministros de estado, tal y como se advierte en el OFICIO MULTIPLE N° 012-2019-REMURPE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de alcaldía el día 07 de octubre del 2019, al regidor municipal, Sra. Karin Inés Oriundo Salazar y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Henry Cortez Agurto;

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, el día 07 de octubre del 2019, AL REGIDOR MUNICIPAL, SRA. KARIN INÉS ORIUNDO SALAZAR, por ausencia del Abg. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR**, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Henry Cortez Agurto el día 07 de octubre del 2019, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA